



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 216 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de 08 del 2015

Visto el expediente Nº 7397-2014 e Informe Nº 0043-OGC-INR-2015, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 474-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, con la finalidad de fortalecer la función gerencial de control interno Institucional a fin de promover la calidad, la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud en los establecimientos del Ministerio de Salud; así mismo establece los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud;

Que la precitada Norma Técnica, contempla como parte de su implementación la organización del Comité de Auditoría de la Calidad en Salud en los establecimientos de salud; para garantizar el desarrollo de los procesos de auditoría, como mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad en salud, la calidad de los registros médicos y de los formatos asistenciales, comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas y la adopción de medidas tendentes a corregir las desviaciones detectadas con respecto a los parámetros previamente establecidos;

Que, en tal virtud, mediante Resolución Directoral Nº 132-2014-SA-DG-INR, se actualizó la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para organizar, ejecutar, evaluar, supervisar la implementación del Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la institución, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud;

Que, con documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reconfirmación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud; por cuanto el conformado mediante Resolución Directoral Nº 132-2014-SA-DG-INR, se encuentra inoperativo, debido a la renuncia irrevocable de la Jefa de Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud. Asimismo, recomienda la conformación de un Comité por cada Dirección Ejecutiva de atención especializada, ya que se cuenta con una relación de profesionales médicos con perfil de auditor;

Que, en tal sentido, y con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones de competencia del citado Comité, es pertinente aceptar la renuncia formulada por la profesional Lilian Martínez Álvarez y emitir la resolución correspondiente que oficialice la conformación de los citados Comités de la institución, de acuerdo a la propuesta efectuada;



MC. Luis Farro U.



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar los **COMITÉS DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD** de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS** y de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCION EN AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, cuya labor es organizar, ejecutar, evaluar y supervisar las auditorias contenidas en el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, que estarán bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad. Dichos Comités estarán integrados por los siguientes profesionales médicos:

Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.

Jaime Cusihuamán Álvarez	Jefe del Comité
Roberto Jaime Alen Ayca	Secretario de Actas
María del Carmen Rodríguez Ramírez	Vocal
Nelly Jacinta Socorro Roncal Velazco	Vocal
María Esther Araujo Bazán	Vocal
Alicia Carola Flores Cabrera	Vocal

Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

Luis Humberto Juárez Lengua	Jefe del Comité
Raquel Tapia Egoavil	Secretaria de Actas
César Augusto Kuroki García	Vocal
María Teresa de Jesús Martínez Romero	Vocal
Antonio Martín Becerra Príncipe	Vocal

Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.

Juan Daniel Guillén Cabrejos	Jefe del Comité
Rómulo Alcalá Ramírez	Secretario de Actas
Rosa Sabina Montalvo Chávez	Vocal
Jorge Eduardo Castro Aparicio	Vocal
Hermelinda María Iriarte Veliz	Vocal

Artículo 2º.- Ratificar a la profesional médico **LIZ CARIN MENDOZA REBAZA**, como Coordinadora de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para asumir las funciones establecidas en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", numeral 6.3 Actividades.

Artículo N°3.- La Oficina de Gestión de la Calidad, a través de la Coordinadora, monitoreará las actividades generales y específicas de los Comités, para lograr en forma eficiente el cumplimiento de las funciones establecidas en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", numeral 6.3 Actividades.



MC. Luis Farro U.





Nº 216 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de 08 del 2015

Artículo 4º.- Los Comités designados, en el lapso de Treinta (30) días formularán el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud a su cargo, el mismo que será informado a la Coordinadora de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud para inclusión en el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud institucional, para su aprobación por la autoridad institucional.

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 132-2014-SA-DG-INR, que actualiza la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, agradeciendo a los profesionales médicos por el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 6º.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la Institución para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(a)
CIP: 15706 y RNE 7393

JHMC/elcp/lcmr

c.c. Unidades orgánicas
Integrantes Comité
Oficina de Gestión de la Calidad



MC. Luis Farro U

[Handwritten signature]

